

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0155/10/15.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 y 4.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6491/2015
BITÁCORA: 07/S5-0155/10/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



EJIDO JULIÁN GRAJALES



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Octubre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Octubre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/3027/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: Ejido Julian Grajales, Ejido Julian Grajales, 217.842, Pantepec, Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: NAD27

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Julian Grajales

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-3 with coordinates.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6491/2015
BITÁCORA: 07/S5-0155/10/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

4	499589	1895854
---	--------	---------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Julian Grajales

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/07/06 - 31/08/07	Pinus maximinoii (tenuifolia)	10.93	205	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/07/06 - 31/08/07	Pinus oocarpa	10.93	402	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/07/06 - 31/08/07	Quercus acatenangensis	10.93	75	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/09/07 - 30/04/09	Pinus maximinoii (tenuifolia)	12.19	223	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/09/07 - 30/04/09	Pinus oocarpa	12.19	428	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/09/07 - 30/04/09	Quercus acatenangensis	12.19	75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/05/09 - 31/12/09	Pinus maximinoii (tenuifolia)	12.29	389	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/05/09 - 31/12/09	Pinus oocarpa	12.29	185	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/05/09 - 31/12/09	Quercus acatenangensis	12.29	36	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Pinus maximinoii (tenuifolia)	11.39	200	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Pinus oocarpa	11.39	300	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Quercus acatenangensis	11.39	47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/07/12	Liquidambar macrophylla	12.39	1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/07/12	Pinus maximinoii (tenuifolia)	12.39	462	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/07/12	Pinus oocarpa	12.39	717	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/07/12	Quercus acatenangensis	12.39	47	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/08/12 - 15/02/13	Pinus maximinoii (tenuifolia)	8.41	58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/08/12 - 15/02/13	Pinus oocarpa	8.41	436	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/08/12 - 15/02/13	Quercus acatenangensis	8.41	59	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/02/13 - 15/02/16	Liquidambar macrophylla	12.01	1	NINGUNO
7	16/02/13 - 15/02/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	12.01	424	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/02/13 - 15/02/16	Pinus oocarpa	12.01	571	Metros cúbicos v.t.a.
7	16/02/13 - 15/02/16	Quercus acatenangensis	12.01	50	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/02/16 - 31/12/16	Pinus maximinoii (tenuifolia)	8.34	56	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/02/16 - 31/12/16	Pinus oocarpa	8.34	417	Metros cúbicos v.t.a.
8	16/02/16 - 31/12/16	Quercus acatenangensis	8.34	64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/17 - 31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	14.99	126	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	14.99	596	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/17 - 31/12/17	Quercus acatenangensis	14.99	85	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6491/2015
BITÁCORA: 07/S5-0155/10/15

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

10	01/01/18 - 31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	15.26	25	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Pinus oocarpa	15.26	443	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Quercus acatenangensis	15.26	66	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Julian Grajales

7,269.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Julian Grajales	118.20 (ciento dieciocho punto dos)	7,269.000 (siete mil doscientos sesenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-07-067-JUL-001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Julian Grajales	D-07-067-JUL-001





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6491/2015
BITÁCORA: 07/S5-0155/10/15

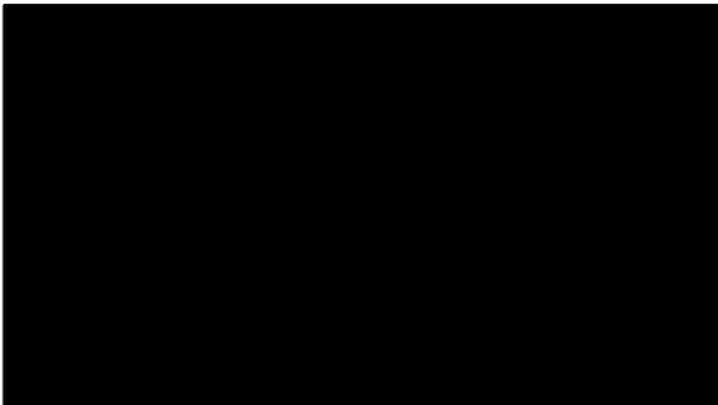
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM 316

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS*MORENO*, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.



**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDER. L
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx;
jebaca@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx

Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0155/10/15
ARV/CECG/CASL/ASO/YHL/MAYAO

